

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

- 1041** *Anuncio de 27 de marzo de 2023 de publicación de rectificación de error material contenido en la publicación del Decreto de 14 de marzo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se deniegan solicitudes por agotamiento presupuestario, se inadmiten solicitudes por presentación fuera del plazo y se da por finalizada la tramitación de concesiones de la convocatoria pública de subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020", a los efectos de notificación.*

Habiéndose advertido error material en la publicación del Decreto de 14 de marzo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se deniegan solicitudes por agotamiento presupuestario, se inadmiten solicitudes por presentación fuera del plazo y se da por finalizada la tramitación de concesiones de la convocatoria pública de subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020" publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.350, de 23 de marzo de 2023.

De acuerdo con el artículo 26 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020", y el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica la rectificación del decreto publicado, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Mediante Decreto de 11 de octubre de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda".

Debe decir:

"Mediante Decreto de 4 de junio de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020".

Se mantiene, íntegramente, el resto del decreto publicado.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de marzo de 2023.- El Subdirector General de Rehabilitación y Regeneración, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

